



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN DIVERSAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, CONVOCADAS POR ORDEN DE 10 DE JUNIO DE 2013.

Por Orden de 10 de junio de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM del 17 de junio), se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de los participantes admitidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, en las especialidades

convocadas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, relacionadas en el anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar las listas provisionales de los participantes excluidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, en las especialidades convocadas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, con indicación de la causa de exclusión, que figuran como anexo II.

TERCERO.- En el anexo III de la presente Resolución se indican las fechas y lugares de comienzo de las pruebas específicas de aptitud, reguladas en el apartado tercero de la Orden de 10 de junio de 2013. La hora de inicio de las mismas será establecida oportunamente por las respectivas comisiones de selección.

Todos los aspirantes admitidos en las especialidades especificadas en el anexo III deberán realizar la prueba específica de aptitud, ya que ningún aspirante ha acreditado estar exento de la realización de la misma.

El llamamiento será único para todos los aspirantes, decayendo de su derecho los aspirantes que no acudan al mismo.

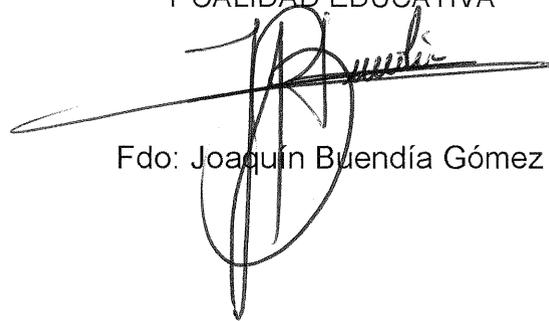
Si existiera algún candidato que, reuniendo los requisitos, no apareciera incluido en el anexo I, o bien hubiera sido excluido por una causa subsanable, podrá presentarse de forma condicional a las pruebas específicas de aptitud, bien entendido que los resultados de la prueba específica no serán tenidos en cuenta si se demostrara la carencia de algún requisito.

CUARTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como, con carácter meramente informativo en la página Web www.carm.es/educación en la ruta: Profesores/Interinos/Convocatorias para Profesores Interinos/Convocatorias Extraordinarias para cubrir puestos en Régimen de Interinidad/Curso 2013-2014.

QUINTO.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de convocatoria, las reclamaciones contra las listas de admitidos y excluidos habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios y en la página web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, preferentemente en la Oficina de Registro de la misma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buendía', is written over a horizontal line. Below the signature, the text 'Fdo: Joaquín Buendía Gómez' is printed.

Fdo: Joaquín Buendía Gómez



**LISTADO PROVISIONAL DE PARTICIPANTES ADMITIDOS, POR ESPECIALIDADES
ORDENADO ALFABÉTICAMENTE
ANEXO I**

Cuerpo/Esp 0592/004 CHINO

NIF	Apellidos y Nombre	Título	Requisito
53240973K	CHICOY MIRA JOANA	LICENCIADO O TITULO DE GRADO CORRESPONDIENTE O EQUIVALENTE	
09325913B	GASTAMINZA FRANCO SANTIAGO	LICENCIADO O TITULO DE GRADO CORRESPONDIENTE O EQUIVALENTE	

2

Recuento: 2

Requisitos:

- 01 Haber superado el primer ciclo de alguna de las titulaciones de dos ciclos enumeradas en la especialidad, ó una ingeniería técnica de las vinculadas a las ingenierías superiores enumeradas en la especialidad.
- 02 Haber superado, al menos, la primera prueba de la fase de oposición de la especialidad solicitada, en el último proceso selectivo desarrollado en esta CA.
- 03 Haber desempeñado con carácter interino dos cursos académicos, un mínimo de cinco meses y medio, un puesto de la especialidad.
- 04 Poseer alguna de las titulaciones de Técnico Especialista o Técnico Superior.
- 05 Poseer el certificado de nivel avanzado o equivalente, en el idioma correspondiente, expedido por Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 06 Poseer el título de...
- 07 Más acreditación de experiencia, profesional o docente, y/o formación especializada en el campo del figurinismo, caracterización y la indumentaria.
- 08 Poseer el Diploma Avanzado de Lengua Francesa.
- 09 Más acreditación de experiencia, profesional o docente, y/o formación especializada en el campo de la dirección escénica.
- 10 Más acreditación de experiencia, profesional o docente, y/o formación especializada en el campo de la teoría teatral.
- 11 Más acreditación de experiencia profesional de al menos 2 años en un campo laboral relacionado con la especialidad.
- 12 Condicionado a superar la prueba específica de aptitud referida en el apartado quinto de la Orden de convocatoria.
- 13 Haber superado la prueba específica de aptitud.
- 15 Máster o curso de especialización conforme a la O.M. 11.01.96.
- 16 Poseer el certificado de nivel avanzado o equivalente, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas en el idioma correspondiente de la especialidad.
- 17 Acreditación del dominio del idioma de la especialidad, equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- 18 Haber superado el primer ciclo de alguna de las licenciaturas de dos ciclos enumeradas en la especialidad y poseer el Certificado de nivel avanzado o equivalente, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas
- 19 Haber obtenido una puntuación igual o superior a 3 puntos en la prueba de la fase de oposición en la especialidad solicitada, en el último proceso selectivo desarrollado en esta CA.
- 20 Más acreditación de experiencia, profesional o docente, y/o formación especializada en el campo de la expresión corporal.
- 21 Licenciado en Filología en el idioma correspondiente de la especialidad o tener superados los tres primeros cursos completos de esta licenciatura.
- 22 Maestro o Graduado en Educación Primaria o en Educación Infantil junto con el título de Licenciado en Traducción e Interpretación lengua B: idioma correspondiente de la especialidad o tener superados los tres primeros cursos completos de esta licenciatura.

Requisitos:

Licenciado en Traducción e Interpretación lengua B: idioma correspondiente de la especialidad o tener superados los tres primeros cursos completos de esta licenciatura.

- 23 Haber superado los cursos de la especialidad convocados por el Ministerio de Educación o por los órganos correspondientes de las CC.AA con competencias plenas en materia de educación.
- 24 Títulos de Graduado o Graduado en el ámbito de la lengua extranjera alemana
- 25 Licenciado en Filología alemana
- 26 Licenciado/Diplomado por las facultades/Escuelas universitarias de Idiomas (traducción e interpretación) en alemán



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación y Empleo

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS, CON
INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
ORDENADO ALFABÉTICAMENTE
ANEXO II**

martes 30 julio 2013 12:18 PM

NIF	Apellidos y Nombre	Especialidad	Motivos de Exclusión
23247130H	BAENAS SEGURA MARIA SOLEDAD	0592/004	4,

1



Cód	Descripción
29	Presentar la documentación fuera de plazo
1	No alegar/demostrar la titulación requerida o la competencia profesional/experiencia docente necesaria
2	Para quienes no posean la nacionalidad española, no aporta fotocopia del documento que acredite su nacionalidad
3	Presentar solicitud fuera de plazo
4	No alega/demuestra la posesión del CAP
5	No firmar la instancia de participación
6	Solicitud sin nombre o apellidos
7	Presentar renuncia dentro del plazo de solicitudes
8	No consignar especialidad o consignar una no convocada
9	No aporta fotocopia del D.N.I
10	No exento de prueba de Idioma y no la realiza
11	Es funcionario de carrera o en prácticas del mismo Cuerpo por el que participa
12	No compulsar la titulación requerida y/o CAP
13	No tener cumplidos 18 años
14	Por cumplir la edad reglamentaria de jubilación
15	No poseer los requisitos de nacionalidad establecidos en la convocatoria o no aportar la documentación establecida en la convocatoria para los extranjeros no comunitarios
16	Por no consignar cuerpo o presentarse a otro no convocado
17	Por existir disparidad entre cuerpo y especialidad
18	Por no presentar la solicitud según modelo de instancia normalizada
19	Solicitar dos o más especialidades en la misma instancia
20	No justifica abono tasa de inscripción
21	Tasa de inscripción no se corresponde con los supuestos contemplados en la convocatoria
22	No aporta documentación justificativa de la reducción de la tasa de inscripción o la que aporta no es válida
23	No Figurar traducido al castellano CAP o Título
24	No reunir los requisitos de titulación exigidos en la convocatoria
25	En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero, no acreditar la correspondiente homologación
26	No efectuar el ingreso de la tasa en el plazo de presentación de solicitudes
27	Por figurar incluido en lista de interinos en la misma especialidad que participa
28	No abonar la tasa en el código de cuenta indicado en la Orden de convocatoria

Cód	Descripción
30	No presentar declaración jurada o promesa del cónyuge de no estar separado de derecho del aspirante
31	No acreditar documentalmente haber desempeñado, con carácter interino, durante dos cursos académicos, con un mínimo de cinco meses y medio en cada uno de ellos, un puesto de la especialidad a la que s

ANEXO III

FECHA Y LUGAR DE COMIENZO DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE APTITUD

CUERPO	ESPECIALIDAD	FECHA	LUGAR
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	CHINO	12 septiembre 2013*	Escuela Oficial de Idiomas Avda. Miguel de Cervantes, s/n (Murcia)
CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	MUSICOLOGÍA	23 septiembre 2013*	Conservatorio Superior de Música Paseo del Malecón, s/n (Murcia)
	PIANO	23 septiembre 2013*	Conservatorio Superior de Música Paseo del Malecón, s/n (Murcia)
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	TEORÍA TEATRAL	16 septiembre 2013*	Escuela Superior de Arte Dramático Plaza de los Apóstoles, s/n (Murcia)
PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	DISEÑO DE MODA	10 septiembre 2013*	Escuela Superior de Diseño Travesía Buen Pastor, s/n (Murcia)
	FOTOGRAFÍA	9 septiembre 2013*	Escuela de Arte Plaza Pintor Inocencio Medina Vera, 2 (Murcia)

* La hora de la prueba será establecida oportunamente por la respectiva comisión de selección